Diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

valga para el año que biene de mill y settecientos y zinco. y tho. fedettim.º N
ttodo al ss. D. Juan Thomas esa. al pie de los ss. despacho. de berecho
Como en el S que biene ==

Coemi
Hom. Perez
[firmas]

37.12

Estraordin.º — En la muy noble y muy leal ciu.d de carttag.a en treynta y un dias del mes de dizi.e de mill settecienttos y quatro a.s se junttaron a cabildo estraordin.º los C.s lizdo. D. Joseph Tegules Villasantte alcalde mayor. D. Luis Garz.a de caseres. D. Alº mesi Jolca D. luis Pares. y D. Ju.o Bap.ta Facon Rex.res y juntos acordaron lo siguiente ——

Certificaz.on dezitaz.on — En este ayuntam.to Antt.º Lopez. Portero de el, certifico haber zitado p.a el a ttodos los Caballeros. Rex.res que an podido ser habidos ——

— Entro. el S.r D. Joseph Antt.º Costta. Rexidor ——

Impuestos — El S.r Alcalde mayor Dijo se halla Esecutando las R.s ordenes de su Mag.d que Dios guarde sobre los nuebos ymppuestos conzedidos. en el a.º de mill seiscienttos y cinq.ta y seis. que an de empezar a correr por millones y quatro medios de re... de prim.º de henº. de la.º de settecienttos y cinco, en las especies de bino vinagre azeite y carnes y dito de lo que se bende con ymmas y comerzia, y mediantte que lo quemira al abasto de Azeite ay obligacion cerrada desde oy dia abri menos a los precios que constan de su Remat.e, y que asimesmo a postura apurta al Vino esta ciu.d, y abasto en la carne de macho, y Rexes. la de carnero. a los precios que son notorios, y que es prezizo. en cumplim.to de sus R.s ordenes halarse de alterar y hallarse zizadas las medidas de esas tres especies haberse de alterar el precio por ympuesto subiendo lo que legitima mentte le corresponde a to dolo suso, lo pone de su m.rd en nott.a de la ciu.d para que esecutandose sus R.s ordenes de la ynobidienzia que legitimam.te corresponde —— y la ciu.d entendida la dicha proposicion y que no se discurre medio para